



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

SAN JUAN, 08 MAR 2013

VISTO:

El expediente N° 02-3131-S-2012 del registro de esta Facultad, mediante el cual el Ing. Américo SIRVENTE solicita declarar de interés institucional un plan maestro de capacitación al personal docente de la Universidad y del Ministerio de Educación de San Juan, ofrecido por la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Américo SIRVENTE solicita declarar de interés institucional la metodología "MeDHiME 2.0", con vistas a ofrecer desde la Universidad Nacional de San Juan, un plan maestro de capacitación al personal docente de la Universidad y del Ministerio de Educación de San Juan, produciendo una real colaboración desde la Universidad en la implementación y uso del equipamiento otorgado por el plan "Conectar Igualdad" de base nacional;

Que la metodología se implementará mediante Talleres de Capacitación utilizando la herramienta "MeDHiME 2.0", sustentadas en cuatro etapas fáciles de implementar;

Que el mencionado taller tiene como objetivo ofrecer una metodología específica para desarrollar materiales y software educativos que guíen y ayuden al docente en la utilización de Tecnologías Informáticas;

Que se propone la formación de recursos humanos dedicados a la preparación de materiales educativos hipermediales;

Que el Ing. Américo SIRVENTE, eleva informe sobre las actividades desplegadas

(Corresponde a Resolución N°

52

/2013-CEFN)



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.2

desde el Proyecto de Investigación "MeDHiME 2.0", relacionadas a actividades de extensión relacionadas con motivo del cumplimiento de los proyectos de Voluntariado Universitario, desarrollado durante 2011 y 2012;

Que la metodología ha sido difundida mediante talleres en diversas locaciones, algunas internacionales, con muy buena acogida, generando invitaciones a dictar otros talleres para el 2013, involucrando a docentes y alumnos de la Universidad;

Que lo solicitado se fundamenta en algunos tópicos destacados, tales como:

- Que ha sido presentado, aprobado y/o expuesto mediante papers en más de 50 congresos o jornadas nacionales e internacionales de educación y tecnologías,
- Que la metodología ha sido medida científicamente con excelentes valores de aceptación,
- Que hasta el momento, han participado de los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) más de 450 docentes de todos los niveles,
- Que ha permitido la publicación de tres libros sobre la temática con ejemplos de aplicación,
- Que ha servido de base de documentación e implementación de numerosos trabajos finales de Programador Universitario y de Licenciatura en Ciencias de la Información,
- Que ya se posee un repositorio con cerca de 230 OVA's sobre temáticas diversas,
- Que han sido motivo de numerosas entrevistas periodísticas,
- Que con su utilización, han permitido adquirir experiencia profesional a un importante número de alumnos avanzados y egresados

(Corresponde a Resolución N°

52

/2013-CEFN)



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.3

- Que con recursos externos, obtenidos en los proyectos de voluntariados, ha permitido reequipar el Centro Tecnológico Comunitario Educativo, hoy utilizado en actividades de extensión y del programa UPAMI;

Que a la espera que sea aprovechado por la comunidad, se pretende poner a disposición todo el material generado, ofreciendo a nivel institucional, capacitaciones en el uso de la misma, para lo cual se cuenta con 1500 libros con la metodología y DVD con objetos de aprendizaje diseñados por docentes en los numerosos talleres dictados, e implementados como sitios web por los informáticos voluntarios;

Que mediante Disposición Departamental N° 1/13-DI, la Dirección del Departamento de Informática brinda aval académico al Plan Maestro de Capacitación para el Personal docente de la Universidad Nacional de San Juan y del Ministerio de Educación de San Juan, propuesto por el Ing. Américo SIRVENTE, mediante talleres con utilización de herramientas MeDHiME 2.0;

Que mediante Ordenanza N° 09/03 el Consejo Superior faculta al Rector y Decanos, a otorgar auspicio institucional en la Universidad Nacional de San Juan, a las actividades de naturaleza científica, tecnológica, cultural, artística y humanística según lo establecido en su artículo 1°, y sujeto a lo determinado en los Artículos 5°, 6° y 7° del Anexo de la citada norma;

Que Decanato dispone se dicte el acto resolutivo correspondiente, mediante el cual se declare de interés institucional la metodología "MeDHiME 2.0".

(Corresponde a Resolución N°

52

/2013-CEFN)



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//4

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

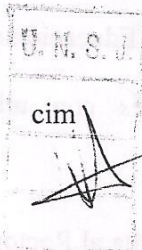
ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional al Plan Maestro de Capacitación para el Personal docente de la Universidad Nacional de San Juan y del Ministerio de Educación de San Juan, propuesto por el Ing. Américo SIRVENTE, mediante talleres con utilización de herramientas MeDHIME 2.0.

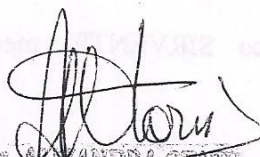
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


RESOLUCIÓN N°

52

/2013-CEFN




Alejandra CAZA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat. - U.N.S.J.


Dra. NESTOR E. WEIDMANN
DECANO
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat. - U.N.S.J.

